

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 588/2024

Resolución de Alcaldía Decreto 2024/384, de fecha 14 de febrero de 2024, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el fomento de actividades relativas al Bienestar Social del ejercicio 2024.

BDNS(Identif.): 744355

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/744355>)

PRIMERO. Beneficiarios:

- Asociaciones, Colectivos y Entidades sin finalidad de lucro domiciliadas en Palma del Río e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Palma del Río.
- Personas físicas con residencia en Palma del Río para iniciativas de carácter esporádico sin finalidad de lucro.
- Agrupaciones de personas físicas con residencia en Palma

del Río para iniciativas de carácter esporádico sin finalidad de lucro.

SEGUNDO. Objeto:

El objeto de esta convocatoria es regular la participación de Entidades, Asociaciones y Colectivos, y de Personas Físicas o Agrupaciones de éstas, con residencia en Palma del Río y sin finalidad de lucro, en el procedimiento para subvencionar los proyectos de actividades que desarrollen durante el ejercicio 2024.

TERCERO. Bases Reguladoras:

Las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para el fomento de actividades relativas al Bienestar Social del ejercicio 2024 publicadas, y que se pueden consultar en la webdel Ayuntamiento <http://www.palmadelrio.es/>.

CUARTO. Importe

Cuantía total: 35.000 €.

QUINTO. Plazo de presentación de solicitud:

Veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOP.

SEXTO. Otros datos:

Las solicitudes se tramitarán mediante el Anexo I, junto a la documentación fijada en el art. 9 de la Convocatoria.

Palma del Río 15 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por el Concejal de Participación Ciudadana, José Palma Contreras.